

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

EL SUSCRITO OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, se evidencia que el señor **JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **1020791614** prestó los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –Central Administrativa y Contable-Comando de Ingenieros. de acuerdo con la siguiente información:

No. Contrato	164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023
Fecha de Suscripción	01/06/2023
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
Plazo de Ejecución	31/12/2023
Contrato Adición o Modificadorio	N/A
Valor Total Contrato	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
Acta de Liquidación No.	Si ☐ No ☐ de Fecha: _____ No ☒
Reposan Sanciones (multas - penal pecuniaria)	Datos y resumen de la sanción: _____ No ☒
Obligaciones Contractuales	1. Asesorar en la revisión de licitaciones en el área ambiental, revisando, verificando y exigiendo la aplicación las leyes que aplican para cada proceso contractual. 2. Realización de diagnósticos ambientales después de las visitas técnicas a cada sede donde se esté llevando a cabo la obra, con el fin de hacer las correcciones respectivas y así mantener la obra en óptimas condiciones ambientales. 3. Apoyar en la revisión del plan de manejo ambiental entregado por los contratistas para verificar el cumplimiento ambiental que será aplicado en cada

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CENAC INGENIEROS
Cra 46 20ª 29 Puente Aranda
Correo cenacmg@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



proceso de construcción

4. Elaborar informes de gestión con el fin de revisar el avance ambiental desde el inicio hasta la finalización de la obra

5. Realizar seguimiento ambiental en el proceso de obra para mantener el cumplimiento de la normatividad, realizando acciones correctivas preventivas y si es el caso enviar a las entidades competentes si amerita para que abran proceso sancionatorio si hay lugar a este

6. Asegurarse que se cuente en la obra con los permisos ambientales necesarios para poder llevarla a cabo

7. Revisión y hacer seguimiento a los certificados expedidos por sitios de tratamiento y aprovechamiento con el fin de dar cumplimiento a la ley ambiental respecto a la disposición de escombros

8. Velar por el cumplimiento del cronograma de acuerdo al pliego de condiciones en materia ambiental, estableciendo las medidas correctoras y desarrollando planes de mejora

9. Verificar y solicitar al contratista cambios en la ejecución de las obras cuando estas así lo exijan por trasgredir el medio ambiente

10. Informar de manera semanal los avances y/o retrasos de acuerdo al cronograma a grupo de trabajo en materia ambiental.

11. Realizar el proceso de auditoría ambiental de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional- ejército nacional comando de ingenieros la normatividad ambiental vigente.

12. Gestionar el cumplimiento del Plan de Contrataciones de los proyectos de la vigencia.

13. Verificar el plan de control de cada uno de los supervisores para las obras que se desarrollen en la vigencia.

14. Asistir a los Comités de Obra e interventoría debidamente programados, si la supervisión del contrato lo requiere.

15. Asistir a los Comités que requiera la Dirección de la Cenac de Ingenieros para la verificación del estado de los proyectos a cargo de los supervisores.

16. Realizar la inducción al cargo de Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el desempeño de sus actividades.

17. Realizar la inducción y hacer el acompañamiento del uso de los formatos Calidad en el área de auditoria establecidos por la Cenac de Ingenieros

18. Realizar la inducción al procedimiento de auditoria a los Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el procedimiento establecido

19. Realizar la inducción y acompañamiento de los

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC INGENIEROS

Cra 46 20ª 29 Puente Aranda

Correo cenacing@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



VCEN19-1

procesos de estructuración y evaluación de la Cenac de Ingenieros

20. Coordinar el equipo técnico de Supervisores e inspectores verificando las Actividades establecida a cada uno

21. Asesorar en la elaboración, estructuración de la invitación a ofertar, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas a los pliegos, dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes mediante formularios de preguntas y respuestas, la solicitud y verificación de evaluaciones por los comités, el acta de cierre.

22. Realizar las evaluaciones técnicas de los diferentes procesos contractuales asignados.

23. Requerir a los oferentes los documentos subsanables dentro de los respectivos procesos contractuales de manera oportuna.

24. Expedir las respectivas evaluaciones técnicas a los procesos contractuales.

25. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual

26. Asistir como integrante del comité técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.

27. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual 28. Realizar la Supervisión de los contratos de interventoría que le sean asignados.

29. Revisar el presupuesto, ítems y cantidades en la ejecución de los proyectos.

30. Recepcionar y gestionar la aprobación a los ajustes del presupuesto del contrato.

31. Recepcionar y gestionar cortes de obra e interventoría.

32. Aprobar las hojas de vida los profesionales propuestos por las interventorías para los contratos que le sean asignados.

33. Verificar los avances de las actividades contractuales en la ejecución de los contratos.

34. Elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar.

35. Mantener el seguimiento y control de las actividades de la interventoría.

36. Verificar y evaluar los informes semanales enviados por el interventor de cada una de las obras para elaborar planes correctivos pertinentes con el Oficial Coordinador

de Contratación en los casos que lo amerite cuando no se estén cumpliendo las especificaciones.

37. Rendir los informes semanales de los avances de obra al Oficial de Contratos mediante la matriz de auditoria para informar al Comando de Ingenieros Coing estado de las obras contratadas.

38. Coordinar con el Comando de Ingenieros el análisis y aprobación de los precios unitarios, una vez se cuente con esta aprobación de los precios, en conjunto con la interventoría se verifican los presupuestos de las posibles modificaciones de los contratos de obra y el balance del contrato.

39. Revisar y aprobar en coordinación del Inspector de Obra las actas de iniciación, entrega de obras a las unidades beneficiadas, para comprobar las especificaciones técnicas conforme a los capítulos o ítems contemplados en cada uno de los contratos suscritos y en caso que haya a lugar verificar con interventores y demás responsables la corrección de documentos soportes de obra, para poder tramitar los cortes de obra y las liquidaciones correspondientes.

40. Analizar con la interventoría las solicitudes de suspensiones, prorrogas, sanciones y las obras adicionales, dentro del contexto técnico, administrativo para presentar sustentación al Oficial Coordinador de Contratación para así emitir el respectivo concepto.

41. Llevar la documentación e indicadores de cada una de las obras en forma completa y cronológicamente, a fin de que sirvan como garantía y trazabilidad a la Institución para los procesos de seguimiento y control para asegurar el soporte a las visitas que realiza la oficina de Control Interno y los entes de Control.

42. Establecer parámetros de seguimiento a las auditorias de obra minimizando el riesgo de posibles siniestros en la ejecución de obras de infraestructura contratadas por la CENAC INGENIEROS a nivel nacional, realizando el proceso de auditoría de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional- ejército nacional comando de ingenieros.

43. Realizar visitas de auditoria determinadas para cada tipo de proyecto, a los contratos que sean asignados por el Oficial Coordinador de Contratación, haciendo uso de los formatos establecidos para tal fin y así verificar la ejecución de cada uno de los ítems, programación y balance de la obra.

44. Tener manejo de los formatos establecidos para llevar a cabo las verificaciones y visitas de auditoria

45. Limitarse a no tener contacto directo con los posibles oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las

audiencias informativas preliminares, y la recepción de las observaciones de los procesos contractuales.

46. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

47. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

48. Liquidar en coordinación con la Interventoría el contrato de Obra.

49. Coordinar con la Interventoría la elaboración de la trata de entrega de las obras.

50. Orientar a la interventoría sobre los temas relacionados con las unidades Militares durante la ejecución del contrato.

51. Liquidar el contrato de Interventoría

52. Controlar el debido proceso en las reclamaciones a contratistas de obra y de interventoría para declarar los siniestros hasta la entrega del Informe final debidamente soportado, para que el asesor jurídico de la Sección de Contratación del CENAC de Ingenieros continúe las reclamaciones ante las compañías aseguradoras.

53. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades.

54. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

55. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

56. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

57. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación

directa con el objeto contractual.

58. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.

59. Brindar asesoría en donde por necesidad de la Cenac Especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional

60. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

61. garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

62. las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.

63. garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para central administrativa y contable especializada de ingenieros, y sus unidades centralizadas.

64. depurar la plataforma orfeo, los cinco (05) primeros días de cada mes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dos (14) días del mes de noviembre del 2023

Teniente Coronel **LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
CENAC Especializada de Ingenieros

Elaboró: PS. MONICA MARTINEZ
ASESORA JURIDICA

Revisó: CT JAVIER OSPINA
JEFE DE CONTRATOS

VoBo: CT JAVIER OSPINA
JEFE DE CONTRATOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CENAC INGENIEROS
Cra 46 20ª 29 Puente Aranda
Correo cenacing@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



**EL SUSCRITO OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO
HACE CONSTAR:**

No. Contrato	026-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023
Fecha de Suscripción	31/01/2023
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
Plazo de Ejecución	31/05/2023
Contrato Adición o Modificatorio	N/A
Valor Total Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
Acta de Liquidación No.	Si <u>X</u> No. 712532 de Fecha: 19/07/2023 No <u> </u>
Reposan Sanciones (multas - penal pecuniaria)	Datos y resumen de la sanción: _____ No <u>X</u>
Obligaciones Contractuales	<p>1. Asesorar en la revisión de licitaciones en el área ambiental, revisando, verificando y exigiendo la aplicación las leyes que aplican para cada proceso contractual.</p> <p>2. Realización de diagnósticos ambientales después de las visitas técnicas a cada sede donde se esté llevando a cabo la obra, con el fin de hacer las correcciones respectivas y así mantener la obra en óptimas condiciones ambientales.</p> <p>3. Apoyar en la revisión del plan de manejo ambiental entregado por los contratistas para verificar el cumplimiento ambiental que será aplicado en cada proceso de construcción.</p>



Icontec
ISO 9001



PÚBLICA

4. Elaborar informes de gestión con el fin de revisar el avance ambiental desde el inicio hasta la finalización de la obra.
5. Realizar seguimiento ambiental en el proceso de obra para mantener el cumplimiento de la normatividad, realizando acciones correctivas preventivas y si es el caso enviar a las entidades competentes si amerita para que abran proceso sancionatorio si hay lugar a este.
6. Asegurarse que se cuente en la obra con los permisos ambientales necesarios para poder llevarla a cabo.
7. Revisión y hacer seguimiento a los certificados expedidos por sitios de tratamiento y aprovechamiento con el fin de dar cumplimiento a la ley ambiental respecto a la disposición de escombros.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma de acuerdo al pliego de condiciones en materia ambiental, estableciendo las medidas correctoras y desarrollando planes de mejora.
9. Verificar y solicitar al contratista cambios en la ejecución de las obras cuando estas así lo exijan por trasgredir el medio ambiente.
10. Informar de manera semanal los avances y/o retrasos de acuerdo al cronograma a grupo de trabajo en materia ambiental.
11. Realizar el proceso de auditoría ambiental de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional- ejército nacional comando de ingenieros la normatividad ambiental vigente.
12. Gestionar el cumplimiento del Plan de Contrataciones de los proyectos de la vigencia.
13. Verificar el plan de control de cada uno de los supervisores para las obras que se desarrollen en la vigencia.
14. Asistir a los Comités de Obra e interventoría debidamente programados, si la supervisión del contrato lo requiere.
15. Asistir a los Comités que requiera la Dirección de la Cenac de Ingenieros para la verificación del estado de los proyectos a cargo de los supervisores.
16. Realizar la inducción al cargo de Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el desempeño de sus actividades.
17. Realizar la inducción y hacer el acompañamiento del uso de los formatos Calidad en el área de auditoria establecidos por la Cenac de Ingenieros.
18. Realizar la inducción al procedimiento de auditoria a los Supervisores e Inspectores dando apoyo permanente en el procedimiento establecido.
19. Realizar la inducción y acompañamiento de los procesos de estructuración y evaluación de la Cenac de

Ingenieros.

20. Coordinar el equipo técnico de Supervisores e inspectores verificando las Actividades establecida a cada uno.

21. Asesorar en la elaboración, estructuración de la invitación a ofertar, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas a los pliegos, dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes mediante formularios de preguntas y respuestas, la solicitud y verificación de evaluaciones por los comités, el acta de cierre.

22. Realizar las evaluaciones técnicas de los diferentes procesos contractuales asignados.

23. Requerir a los oferentes los documentos subsanables dentro de los respectivos procesos contractuales de manera oportuna.

24. Expedir las respectivas evaluaciones técnicas a los procesos contractuales.

25. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual.

26. Asistir como integrante del comité técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.

27. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual.

28. Realizar la Supervisión de los contratos de interventoría que le sean asignados.

29. Revisar el presupuesto, ítems y cantidades en la ejecución de los proyectos.

30. Recepcionar y gestionar la aprobación a los ajustes del presupuesto del contrato.

31. Recepcionar y gestionar cortes de obra e interventoría.

32. Aprobar las hojas de vida los profesionales propuestos por las interventorías para los contratos que le sean asignados.

33. Verificar los avances de las actividades contractuales en la ejecución de los contratos.

34. Elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar.

35. Mantener el seguimiento y control de las actividades de la interventoría.

36. Verificar y evaluar los informes semanales enviados por el interventor de cada una de las obras para elaborar planes correctivos pertinentes con el Oficial Coordinador de Contratación en los casos que lo amerite cuando no

se estén cumpliendo las especificaciones.

37. Rendir los informes semanales de los avances de obra al Oficial de Contratos mediante la matriz de auditoria para informar al Comando de Ingenieros Coing estado de las obras contratadas.

38. Coordinar con el Comando de Ingenieros el análisis y aprobación de los precios unitarios, una vez se cuente con esta aprobación de los precios, en conjunto con la interventoría se verifican los presupuestos de las posibles modificaciones de los contratos de obra y el balance del contrato.

39. Revisar y aprobar en coordinación del Inspector de Obra las actas de iniciación, entrega de obras a las unidades beneficiadas, para comprobar las especificaciones técnicas conforme a los capítulos o ítems contemplados en cada uno de los contratos suscritos y en caso que haya a lugar verificar con interventores y demás responsables la corrección de documentos soportes de obra, para poder tramitar los cortes de obra y las liquidaciones correspondientes.

40. Analizar con la interventoría las solicitudes de suspensiones, prorrogas, sanciones y las obras adicionales, dentro del contexto técnico, administrativo para presentar sustentación al Oficial Coordinador de Contratación para así emitir el respectivo concepto.

41. Llevar la documentación e indicadores de cada una de las obras en forma completa y cronológicamente, a fin de que sirvan como garantía y trazabilidad a la Institución para los procesos de seguimiento y control para asegurar el soporte a las visitas que realiza la oficina de Control Interno y los entes de Control.

42. Establecer parámetros de seguimiento a las auditorias de obra minimizando el riesgo de posibles siniestros en la ejecución de obras de infraestructura contratadas por la CENAC INGENIEROS a nivel nacional, realizando el proceso de auditoria de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional- ejército nacional comando de ingenieros.

43. Realizar visitas de auditoria determinadas para cada tipo de proyecto, a los contratos que sean asignados por el Oficial Coordinador de Contratación, haciendo uso de los formatos establecidos para tal fin y así verificar la ejecución de cada uno de los ítems, programación y balance de la obra.

44. Tener manejo de los formatos establecidos para llevar a cabo las verificaciones y visitas de auditoria.

45. Limitarse a no tener contacto directo con los posibles oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las audiencias informativas preliminares, y la recepción de

las observaciones de los procesos contractuales.

46. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

47. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

48. Liquidar en coordinación con la Interventoría el contrato de Obra.

49. Coordinar con la Interventoría la elaboración de la trata de entrega de las obras.

50. Orientar a la interventoría sobre los temas relacionados con las unidades Militares durante la ejecución del contrato.

51. Liquidar el contrato de Interventoría

52. Controlar el debido proceso en las reclamaciones a contratistas de obra y de interventoría para declarar los siniestros hasta la entrega del informe final debidamente soportado, para que el asesor jurídico de la Sección de Contratación del CENAC de Ingenieros continúe las reclamaciones ante las compañías aseguradoras.

53. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades.

54. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

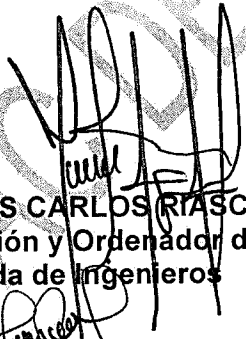
55. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

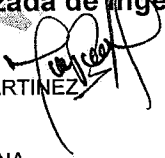
56. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

57. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

58. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.
59. Brindar asesoría en donde por necesidad de la Cenac Especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional.
60. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.
61. garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
62. las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.
63. garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para central administrativa y contable especializada de ingenieros, y sus unidades centralizadas.
64. depurar la plataforma orfeo, los cinco (05) primeros días de cada mes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dos (14) días del mes de noviembre del 2023


Teniente Coronel LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
CENAC Especializada de Ingenieros


Elaboró: PS MONICA MARTINEZ
ASESORA JURIDICA

Revisó: CT JAVIER OSPINA
JEFE DE CONTRATOS

VoBo: CT JAVIER OSPINA
JEFE DE CONTRATOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CENAC INGENIEROS
Cra 46 20ª 29 Puente Aranda
Correo cenacing@buzonejercito.mil.co,

PÚBLICA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN.

EL SUSCRITO OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, se evidencia que el señor **JEAN SEBASTIAN CORTÉS MAYORGA** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **1.020.791614**, prestó los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable- Comando de Ingenieros, de acuerdo con la siguiente información:

No. Contrato	036-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022
Fecha de Suscripción	2001/2022
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
Plazo de Ejecución	20/12/2022
Contrato Adición o Modificatorio	CESION por parte de la señora PAULA VALERIA SANTOS desde el 30/03/2022 por un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$26.280.450)
Valor Total Contrato	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$32.120.550)
Acta de Liquidación No.	Si ☒ No. _____ de Fecha: _____ No ☐ X
Reposan Sanciones (multas penal pecuniaria)	Datos y resumen de la sanción: _____ No ☒ X
1. Obligaciones Contractuales	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar en la revisión de licitaciones en el área ambiental, revisando, verificando y exigiendo la aplicación las leyes que aplican para cada proceso contractual.2. Realización de diagnósticos ambientales después de las visitas técnicas a cada sede donde se esté llevando a cabo la obra, con el fin de hacer las correcciones respectivas y así mantener la obra en óptimas condiciones ambientales.3. Apoyar en la revisión del plan de manejo ambiental entregado por los contratistas para verificar el cumplimiento ambiental que será aplicado en cada proceso de construcción4. Elaborar informes de gestión con el fin de revisar el avance ambiental desde el inicio hasta la finalización de la obra5. Realizar seguimiento ambiental en el proceso de obra para mantener el cumplimiento de la normatividad, realizando acciones correctivas preventivas y si es el caso

enviar a las entidades competentes si amerita para que abran proceso sancionatorio si hay lugar a este

6. Asegurarse que se cuente en la obra con los permisos ambientales necesarios para poder llevarla a cabo

7. Revisión y hacer seguimiento a los certificados expedidos por sitios de tratamiento y aprovechamiento con el fin de dar cumplimiento a la ley ambiental respecto a la disposición de escombros

8. Velar por el cumplimiento del cronograma de acuerdo al pliego de condiciones en materia ambiental, estableciendo las medidas correctoras y desarrollando planes de mejora

9. Verificar y solicitar al contratista cambios en la ejecución de las obras cuando estas así lo exijan por trasgredir el medio ambiente

10. Informar de manera semanal los avances y/o retrasos de acuerdo al cronograma a grupo de trabajo en materia ambiental.

11. Realizar el proceso de auditoría ambiental de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional- ejército nacional comando de ingenieros la normatividad ambiental vigente.

12. Gestionar el cumplimiento del Plan de Contrataciones de los proyectos de la vigencia.

13. Verificar el plan de control de cada uno de los supervisores para las obras que se desarrollen en la vigencia.

14. Asistir a los Comités de Obra e interventoría debidamente programados, si la supervisión del contrato lo requiere.

15. Asistir a los Comités que requiera la Dirección de la Cenac de Ingenieros para la verificación del estado de los proyectos a cargo de los supervisores.

16. Realizar la inducción al cargo de Supervisores e inspectores dando apoyo permanente en el desempeño de sus actividades.

17. Realizar la inducción y hacer el acompañamiento del uso de los formatos Calidad en el área de auditoria establecidos por la Cenac de Ingenieros

18. Realizar la inducción al procedimiento de auditoria a los Supervisores e inspectores dando apoyo permanente en el procedimiento establecido

19. Realizar la inducción y acompañamiento de los procesos de estructuración y evaluación de la Cenac de Ingenieros

20. Coordinar el equipo técnico de Supervisores e inspectores verificando las Actividades establecida a cada uno

21. Asesorar en la elaboración, estructuración de la invitación a ofertar, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas a los pliegos, dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes mediante formularios de preguntas y respuestas, la solicitud y verificación de evaluaciones por los comités, el acta de cierre.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC INGENIEROS

Cra 46 20° 29 Puente Aranda

Correo: cenacing@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



22. Realizar las evaluaciones técnicas de los diferentes procesos contractuales asignados.
23. Requerir a los oferentes los documentos subsanables dentro de los respectivos procesos contractuales de manera oportuna.
24. Expedir las respectivas evaluaciones técnicas a los procesos contractuales.
25. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual
26. Asistir como integrante del comité técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.
27. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo técnico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual
28. Realizar la Supervisión de los contratos de interventoría que le sean asignados.
29. Revisar el presupuesto, ítems y cantidades en la ejecución de los proyectos.
30. Recepcionar y gestionar la aprobación a los ajustes del presupuesto del contrato.
31. Recepcionar y gestionar cortes de obra e interventoría.
32. Aprobar las hojas de vida los profesionales propuestos por las interventorías para los contratos que le sean asignados.
33. Verificar los avances de las actividades contractuales en la ejecución de los contratos
34. Elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar
35. Mantener el seguimiento y control de las actividades de la interventoría.
36. Verificar y evaluar los informes semanales enviados por el interventor de cada una de las obras para elaborar planes correctivos pertinentes con el Oficial Coordinador de Contratación en los casos que lo amerite cuando no se estén cumpliendo las especificaciones.
37. Rendir los informes semanales de los avances de obra al Oficial de Contratos mediante la matriz de auditoria para informar al Comando de Ingenieros Coing estado de las obras contratadas.
38. Coordinar con el Comando de Ingenieros el análisis y aprobación de los precios unitarios, una vez se cuente con esta aprobación de los precios, en conjunto con la interventoría se verifican los presupuestos de las posibles modificaciones de los contratos de obra y el balance del contrato.
39. Revisar y aprobar en coordinación del Inspector de Obra las actas de iniciación, entrega de obras a las unidades

beneficiadas, para comprobar las especificaciones técnicas conforme a los capítulos o ítems contemplados en cada uno de los contratos suscritos y en caso que haya a lugar verificar con interventores y demás responsables la corrección de documentos soportes de obra, para poder tramitar los cortes de obra y las liquidaciones correspondientes.

40. Analizar con la interventoría las solicitudes de suspensiones, prorrogas, sanciones y las obras adicionales, dentro del contexto técnico, administrativo para presentar sustentación al Oficial Coordinador de Contratación para así emitir el respectivo concepto.

41. Llevar la documentación e indicadores de cada una de las obras en forma completa y cronológicamente, a fin de que sirvan como garantía y trazabilidad a la Institución para los procesos de seguimiento y control para asegurar el soporte a las visitas que realiza la oficina de Control Interno y los entes de Control.

42. Establecer parámetros de seguimiento a las auditorías de obra minimizando el riesgo de posibles siniestros en la ejecución de obras de infraestructura contratadas por la CENAC INGENIEROS a nivel nacional, realizando el proceso de auditoría de obra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ministerio de defensa nacional- ejército nacional comando de ingenieros.

43. Realizar visitas de auditoria determinadas para cada tipo de proyecto a los contratos que sean asignados por el Oficial Coordinador de Contratación, haciendo uso de los formatos establecidos para tal fin y así verificar la ejecución de cada uno de los ítems, programación y balance de la obra.

44. Tener manejo de los formatos establecidos para llevar a cabo las verificaciones y visitas de auditoría

45. Limitarse a no tener contacto directo con los posibles oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las audiencias informativas preliminares, y la recepción de las observaciones de los procesos contractuales.

46. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

47. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

48. Liquidar en coordinación con la Interventoría el contrato de Obra.

49. Coordinar con la Interventoría la elaboración de la trata de entrega de las obras.

50. Orientar a la interventoría sobre los temas relacionados con las unidades Militares durante la ejecución del contrato.

51. Liquidar el contrato de Interventoría

52. Controlar el debido proceso en las reclamaciones a contratistas de obra y de interventoría para declarar los

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC INGENIEROS

Cra 46 20* 29 Puente Aranda

Correo cenacinc@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



sinistros hasta la entrega del informe final debidamente soportado, para que el asesor jurídico de la Sección de Contratación del CENAC de Ingenieros continúe las reclamaciones ante las compañías aseguradoras.

53. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades

54. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

55. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

56. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento

57. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

58. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.

59. Brindar asesoría en donde por necesidad de la Cenac Especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional

60. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño

61. garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

62. las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.

63. garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para central administrativa y contable especializada de ingenieros, y sus unidades

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC INGENIEROS

Cra 46 20* 29 Puente Aranda

Correo cenacinq@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



	centralizadas. 64. depurar la plataforma orfeo, los cinco (05) primeros días de cada mes
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los siete (7) días del mes de febrero del 2023

Teniente coronel JHON Jairo MEDINA AVILA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
CENAC Especializada de Ingenieros

VoBo: MY. FABIAN MARCOLEJO BALLESTEROS
JEFE DE CONTRATO

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CENAC INGENIEROS
Cra 46 20' 29 Puente Aranda
Correo cenac-ing@ejercito.mil.co

PÚBLICA



La Directora de Gestión Humana**hace constar**

El señor **JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1020791614** de **BOGOTÁ D.C.** ha trabajado al servicio de esta institución así:

Tipo de Contrato	Cargo	Dependencia	Novedad	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)
TÉRMINO FIJO	PROFESIONAL 2	BIENESTAR CHAPINERO	TIPO DE CONTRATO	2020-12-01	2021-10-31

Se expide a solicitud del interesado el día lunes, 8 de noviembre de 2021.



MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ

Este documento no puede ser modificado y queda bajo la responsabilidad del solicitante, hacerlo constituye violación de la Ley. En el evento que se requiera corroborar la validez del contenido, puede remitirse a los contactos enunciados en el pie de página.

Bogotá D.C., 13 de enero del 2021

CP – 005 - 2021

JOINT VENTURE GROUP S.A.S

CERTIFICA QUE:

JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA identificada con cédula de ciudadanía **1.020.791.614** de **Bogotá** suscribió el contrato No. 0052020 con la empresa JOINT VENTURE GROUP SAS el cual tenía por objeto:

APOYO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA RESERVA ECOLÓGICA WAYABERO EN LA MACARENA (META)

Dentro de la ejecución del presente contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Apoyar la revisión y análisis de los estudios asociados a la Reserva Ecológica Wayabero con el fin de establecer la información para la elaboración del documento técnico para el estudio de impacto ambiental del proyecto.
- Realizar las actividades asignadas por la directora del proyecto para la construcción del documento técnico para el estudio de impacto ambiental del proyecto Reserva Ecológica Wayabero.
- Realizar las actividades asignadas por la directora del proyecto para la elaboración del plan de contingencia del proyecto Reserva Ecológica Wayabero.
- Realizar la modelación, análisis y los estudios hidráulicos a los que haya lugar en la zona denominada inundable del proyecto Reserva Ecológica Wayabero conforme a los determinantes ambientales otorgados por la autoridad ambiental competente.
- Definir el impacto del área de inundación identificada por CORMACARENA a partir de las determinantes ambientales frente a la infraestructura existente para la operación y puesta en marcha del proyecto.
- Consolidar la información existente y realizar la descripción del proyecto correspondiente a la infraestructura e instalaciones.
- Consolidar y describir detalladamente las etapas de operación y demolición de acuerdo con la información suministrada por el contratante. En caso tal de desconocer la información y/o identificar cambios asociados, se deberá notificar al supervisor para la respectiva obtención de información o modificación.

-



- Consolidar y describir la información detallada para los componentes de clima, calidad del aire, ruido, geotecnia, paisaje, ecosistemas terrestres, flora, fauna y ecosistemas acuáticos del área de influencia directa e indirecta. Dichos componentes deberán ser complementados en caso de inexistencia en información suministrada y/o ante la identificación de mejoras para garantizar la calidad de los mismos, para lo cual deberá contar con la previa aprobación por el supervisor.
- Realizar la descripción detallada de la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales: ocupación de cauces, materiales de construcción, emisiones atmosféricas, y, residuos sólidos y peligrosos. En caso tal de desconocer la información y/o identificar cambios asociados, se deberá notificar al supervisor para la respectiva obtención de información o modificación.
- Realizar la consolidación y descripción de los componentes de aspectos arqueológicos, políticos – organizativos, presencia institucional y organización comunitaria, tendencias de desarrollo e información sobre población. Dichos componentes deberán ser complementados en caso de inexistencia en información suministrada y/o ante la identificación de mejoras para garantizar la calidad de los mismos, para lo cual deberá contar con la previa aprobación por el supervisor.
- Realizar la identificación y evaluación de impactos para el proyecto Reserva Ecológica Wayabero para el escenario con proyecto.
- Participar con todo el equipo en la elaboración de la zonificación ambiental respecto a las actividades del proyecto.
- Elaborar el plan de manejo ambiental para los aspectos bióticos, con su respectivo programa de monitoreo y seguimiento contemplando la definición de los indicadores, el presupuesto y el cronograma.
- Elaborar el plan de contingencia de la Reserva Ecológica Wayabero

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue de dos meses a partir de la suscripción.

FECHA DE INICIACIÓN: 26 de octubre 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 25 de diciembre 2020

VALOR FINAL: Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de enero del 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA ERAZO ROMERO

Gerente General – Representante legal

Cel: 313 322 53 87



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

GT-CTP-030-2020

**ENVIRONMENTAL MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.
EN LIQUIDACIÓN**

CERTIFICA QUE:

El señor Jean Sebastián Cortés Mayorga identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.791.614 expedida en Bogotá, prestó servicios como auxiliar de ingeniería para los siguientes proyectos:

- *Proyecto acuicultura “Truchas El Manzano”, desde 1 de mayo de 2017 a 30 noviembre de 2017.*
- *proyecto PTAR complejo restaurantes “El satélite” y proyecto PTAR restaurante “El refugio del Sisga”, desde 2 de Mayo de 2018 a Noviembre 22 de 2018.*
- *Proyecto “Reserva Ecológica Wayabero” para esta empresa desde 2 enero de 2019 a 30 septiembre de 2019.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Julio César Velásquez Rebelo
Responsable administrativo y contable.
Cel: 321- 4200299

emccolombiaa01@gmail.com
Teléfono 3214200299 – Bogotá, D.C. Colombia.